

Estándar de competencias profesionales

Determinar y organizar itinerarios en aguas bravas

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP0510_2
Estado	BOE
Publicación	Orden PRE/1340/2016

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención para determinar o adaptar un itinerario de aguas bravas ajustándose al servicio demandado.

IC1.1 La documentación que se requiere para diseñar el itinerario se selecciona utilizando las técnicas establecidas en la programación de referencia de búsqueda y recopilación.

IC1.2 Las características de la organización se analizan determinando las finalidades, los recursos y los medios disponibles.

IC1.3 Las características generales del cliente y de los destinatarios se identifican mediante las técnicas establecidas en la programación de referencia de análisis de información quedando determinadas sus condiciones, necesidades, intereses y posibles expectativas, dando especial atención a los que presentan alguna necesidad específica.

IC1.4 Las características de la zona por donde va a transcurrir el itinerario se analizan in situ y/o utilizando mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, seleccionándolas en función de lo que el entorno ofrece, la demanda y las posibles situaciones peligrosas.

IC1.5 Los embalses que regulan el caudal del recorrido se identifican obteniendo la información necesaria sobre los criterios y características de las sueltas de agua que realizan.

IC1.6 La normativa y la reglamentación aplicables relacionadas con el servicio ofertado se analiza identificando los aspectos que afectan al diseño y organización de la actividad.

- IC1.7** La información obtenida se procesa mediante las técnicas establecidas en la programación de referencia, utilizando las herramientas oportunas de ofimática y elaborando, si se requiere, informes para el diseño y oferta del servicio.
- IC1.8** La documentación y análisis de la misma se ajustan a la realidad, siendo el tiempo y esfuerzo invertidos y la relevancia de los datos manejados proporcionales al proyecto demandado.
- IC1.9** La documentación se organiza aplicando criterios de archivo que faciliten su localización y acceso, actualizándola de forma sistemática y garantizando y para aquella información que lo requiera, la confidencialidad de la misma.

EC2 Concretar itinerarios de aguas bravas teniendo en cuenta el análisis diagnóstico realizado.

- IC2.1** La normativa aplicable se considera en la traza del itinerario de forma rigurosa.
- IC2.2** Las características del itinerario como recorrido, puntos de encuentro, caudal, nivel de dificultad, peligrosidad, duración y material necesario se establecen atendiendo a:
 - IC2.2** - Características de los medios materiales disponibles.
 - IC2.2** - Cumplimiento de las expectativas de los clientes.
 - IC2.2** - Características y capacidades de los clientes teniendo en cuenta las posibles necesidades especiales.
 - IC2.2** - Características del medio.
 - IC2.2** - Variaciones a corto plazo de las condiciones meteorológicas.
 - IC2.2** - Accesibilidad al recorrido.
- IC2.3** Los tramos de dificultad y/o peligrosidad se identifican y señalizan de forma correcta y visible para poder acometer la realización del recorrido con las máximas garantías de seguridad.
- IC2.4** Las trayectorias de navegación de aquellos tramos con dificultad y/o peligrosidad se definen concretando:
 - IC2.4** - Maniobras necesarias para su consecución.
 - IC2.4** - Zonas de reunión del grupo en el tramo.
 - IC2.4** - Acciones y medios que fueran necesarios para el apoyo tanto desde tierra como desde el agua.
- IC2.5** Los planes alternativos para las posibles contingencias se establecen para aquellos tramos cuya dificultad o peligrosidad exceda la capacidad de los clientes, del material o de los conductores, garantizando la seguridad y continuidad del recorrido.
- IC2.6** Los puntos de descanso necesarios se reflejan en el itinerario asegurando un avituallamiento correcto, una dosificación del esfuerzo adecuado y el mantenimiento del contacto con el apoyo en tierra.

IC2.7 Los itinerarios alternativos que se puedan utilizar se programan y preparan de forma anticipada adaptándose a las posibles eventualidades que puedan aparecer.

IC2.8 Las actividades complementarias se prevén y diseñan teniendo en cuenta:

IC2.8 - Características y expectativas de los destinatarios.

IC2.8 - Valores naturales y culturales y los recursos de la zona.

IC2.8 - Condiciones previstas del lugar de realización.

IC2.8 - Consecución de los objetivos previstos.

IC2.8 - Mantenimiento de un clima lúdico y de disfrute de la actividad.

IC2.9 La representación gráfica y datos necesarios se reflejan en una carta náutica, aplicando la técnica y soporte más adecuados a la situación.

EC3 Concretar los protocolos de seguridad necesarios para el itinerario de aguas bravas.

IC3.1 La información sobre dificultad, peligrosidad y nivel técnico requerido se actualiza revisando regularmente el itinerario modificando, si fuera necesario, las medidas y medios de seguridad establecidos.

IC3.2 Las pautas que se deben seguir respecto a la información previa a dar a los servicios de emergencia de la zona (datos relevantes sobre usuarios y la actividad), así como los protocolos de socorro-evacuación, por si fuesen necesarios, se determinan conjuntamente con los servicios de emergencia de la zona y de una manera ordenada, clara y concisa.

IC3.3 Las pautas de actuación del apoyo desde tierra se establecen teniendo en cuenta:

IC3.3 - Características de la actividad.

IC3.3 - Características de los participantes y las posibles necesidades especiales de los mismos.

IC3.3 - Tramos con necesidad de apoyo.

IC3.3 - Lugares de encuentro y accesibilidad a los mismos.

IC3.4 Las pautas de actuación ante condiciones potencialmente peligrosas del medio y/o ante el deterioro o pérdida del material deportivo se establecen de forma ordenada, clara y concisa permitiendo al profesional comprender las características y gravedad de la situación, las acciones que debe emprender, las técnicas adecuadas que se tienen que utilizar y las personas o instancias a quienes informar.

IC3.5 Las pautas en la comprobación del material de comunicación y las normas de comunicación se establecen para mantener el contacto dentro del grupo y con los servicios de apoyo en tierra.

IC3.6 El equipamiento de protección personal (gafas, gorro, indumentaria) y el de seguridad personal (chaleco, casco, y otros) se prevé asegurando su idoneidad ante la naturaleza e intensidad de los posibles agentes del entorno y ante las características del itinerario.

IC3.7 Las pautas de comportamiento de los usuarios se establecen para actuar correctamente en caso de vuelco, deterioro o pérdida del material y aparición de situaciones de emergencia.

IC3.8 El material de seguridad se prevé y selecciona en función de la actividad, de las características del recorrido y del grupo, estableciendo la forma de transportarlo para que esté accesible en todo momento.

EC4 Concretar los protocolos de acceso y conservación del medio natural determinando las actuaciones y los recursos de acuerdo con la normativa aplicable para su cuidado y protección.

IC4.1 Los permisos de acceso y navegación, así como las condiciones para la explotación comercial, se identifican según la zona por la que se va desarrollar la actividad.

IC4.2 Las pautas para la gestión de los permisos necesarios se establecen según la normativa aplicable y el organismo que los expide.

IC4.3 Las normas de comportamiento de los usuarios se definen teniendo en cuenta:

IC4.3 - Criterios de adecuación a las condiciones y normativa de uso del medio.

IC4.3 - Características y normas de conservación y respeto del medio natural.

IC4.3 - Posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.

IC4.4 Los procedimientos de resolución de conflictos indicados en el protocolo se utilizan y permiten establecer las actitudes que deben mantener el profesional y los usuarios, así como las opciones de resolución.

IC4.5 Los medios y materiales necesarios para la protección del medio natural se concretan según las peculiaridades del proyecto diseñado y de los usuarios.

EC5 Determinar el proceso de seguimiento de la actividad para poder recoger la información para valorarla, concretando las técnicas e instrumentos establecidos en la programación general de referencia.

IC5.1 Las directrices sobre la valoración del servicio, se interpretan priorizando los aspectos a tener en cuenta.

IC5.2 Las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad, se determinan en función de los objetivos, los procesos y los resultados previstos, de modo que permitan aplicar los indicadores de evaluación establecidos.

IC5.3 Los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos, se determinan atendiendo al desarrollo de la actividad y a criterios de oportunidad y de participación de los implicados.

EC6 Establecer o, en su caso gestionar, los medios y recursos para la realización del servicio demandado dentro del nivel de calidad, de los límites de costes y de los objetivos previstos.

IC6.1 Los recursos humanos y la estructura funcional necesarios para el desarrollo de la actividad se determinan de modo que permitan alcanzar los objetivos y optimizar y racionalizar los medios y recursos disponibles.

IC6.2 La información referente a las características de la actividad se elabora permitiendo la creación de los medios, de los recursos de información, sensibilización y promoción necesarios según el público a la que va dirigida.

IC6.3 La documentación de las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales propias y de la empresa se reconocen por el guía y se transmiten al usuario cuando lo requiera.

IC6.4 Los recursos necesarios para el desarrollo del servicio, incluyendo el almacenaje y mantenimiento del material, se gestionan en función de sus peculiaridades, de las actividades previstas, de las características de los usuarios y en los niveles de calidad y límites de coste previstos.

IC6.5 La reposición del material se prevé siguiendo criterios de seguridad y las recomendaciones del fabricante.

IC6.6 Los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios) se determinan de modo que se ajusten a las necesidades y características del servicio demandado u ofertado.

IC6.7 Los permisos y autorizaciones necesarios para el acceso y/o paso se gestionan utilizando las vías establecidas y con el tiempo suficiente.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Guías de hidrotrineo

Guías de aguas bravas
Monitores deportivos en campamentos
Guías de aguas tranquilas
Guías de rafting (balsa neumática)

Medios de producción

Oficina con equipamiento informático. Aplicaciones informáticas. Informes sobre los criterios que motivan la decisión de contratación del servicio y las características de los clientes. Vehículos de apoyo y transporte. Radiotransmisores o teléfono móvil. Botiquín. Materiales básicos de seguridad: cuerda de seguridad, chaleco arnés y otros. Material de orientación y medición: mapas, brújula, medidor de distancias, croquis, reseñas técnicas, guías de la zona y otros. Material de navegación: piragua, pala, chaleco y otros. Material de señalización. Guías náuticas. Material de promoción de actividades. Formularios de solicitud de permisos. Documentación de actividades de conocimiento y sensibilización del entorno natural. Documentación de actividades recreativas.

Información utilizada o generada

Programa del itinerario determinado. Mapas cartográficos, mapas urbanísticos y mapas de carreteras. Guías náuticas. Guías de itinerarios. Guías de geología, botánica y fauna. Información meteorológica y geográfica. Simbología de turismo náutico y de senderos. Localización de centros de asistencia y rescate: direcciones, teléfonos y frecuencias de acceso, radiofrecuencias y teléfonos de los grupos de socorro. Guías de alojamientos y restauración. Normativas relacionadas con el medio natural y la ley de aguas. Información sobre necesidades y motivaciones de los participantes. Información sobre seguros y responsabilidad civil. Documentación para clientes: contratos y cartas en general. Revistas sobre el medio ambiente. Encuestas sobre los usuarios. Fichas con datos de cada usuario. Normativa aplicable.